



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 074 -2017/MPHy

Caraz, 2 1 MAR 2017

Miller H

VISTO: La renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas presentado por la Lic. Lizbeth Loren Salvador Figueroa, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 015-2013/MPHy-CZ., de fecha 08 de julio del 2013 y el Cuadro de Asignación del Personal (CAP), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 035-2013-MPHy-CZ., de fecha 27 de diciembre del 2013, vigentes a la fecha; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Art. 26 del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley Nº 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en la Ley Orgánica mencionada;

Que, lo dispuesto en el Artículo 28° de la invocada Ley Orgánica, se deduce que las municipalidades, además de su estructura orgánica, administrativa básica, puede crear otros órganos de línea, apoyo y asesoría, conforme a sus necesidades, y dentro de las facultades que su autonomía lo permita;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 05-90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad,





directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente; cuando el servidor no pertenece a la carrera administrativa, al terminar su designación, concluye su relación con el estado, en este caso con la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 295-2016/MPHy de fecha 01 de Diciembre 2016, se designa a la Lic. Lizbeth Loren Salvador Figueroa en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas;



Que, mediante carta de fecha 16 de Marzo del año en curso la Lic. Lizbeth Loren Salvador Figueroa comunica su renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, agradeciendo por la Confianza y el respaldo otorgado.

Que, mediante proveído de fecha 20 de Marzo del 2017, Alcaldía remite el expediente a Secretaría General a fin de proyectar la resolución aceptando la renuncia y encargando la Gerencia Municipal al Sr. Abilio Jorge Ramos Cortez.

Que, según el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica tantas veces invocada, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por la Lic. LIZBETH LOREN SALVADOR FIGUEROA al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, agradeciéndole por sus servicios prestados a nuestra entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha la Gerencia Municipal, al Sr. ABILIO JORGE RAMOS CORTEZ con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga al presente.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER la presente Resolución, en conocimiento de la Gerencia Municipal; Unidad de Potencial Humano; para los fines pertinentes.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

INCOMENSATION OF SEPARAS CARA

Renson Martinez Canchamani ALCALDE PROVINCIAL